

CONCEJO MUNICIPAL

074º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 17 de Agosto de 2010 y siendo las 10:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Eduardo Bartholomaeus Strick, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 069**
- 2.- **CORRESPONDENCIA**
- 3.- **INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- **INFORME DE COMISIONES**
- 5.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- 6.- **REMATE VEHÍCULOS MUNICIPALES**
- 7.- **ORDENANZA SOBRE DERECHOS POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y
OTROS**
- 8.- **VARIOS**

El Sr. Alcalde somete a aprobación las siguientes actas:
Sesión Ordinaria Nº 069 de fecha 06 JUL 2010, aprobada sin observaciones.

2.- **CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) **Correspondencia recibida**

No hay.

b) **Correspondencia despachada**

No hay.

3.- **INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) A contar de las 08:30 horas de hoy se dispuso personal de emergencia a recorrer toda la comuna, para hacer un diagnóstico de lo que está ocurriendo producto del temporal, que da la impresión viene en decadencia, también se informó a FRONTEL y COOPELAN por el poste que cayó en la entrada de la población El Aromo, y se está trabajando en eso.
- b) La Srta. Lilian Cabalín junto al arquitecto Alfredo Sepúlveda, se encuentran hoy en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en Concepción, en una reunión de trabajo durante todo el día con la Sra.



Wilma Vilaboa y don Carlos González, que son los arquitectos del MINVU, una vez de vuelta en Quilleco realizarán la entrega de un informe completo sobre el Plan Regulador.

- c) Sobre la situación que aqueja a don Gilberto Guajardo, tema que fue planteado por el Concejal Sepúlveda para ver en qué situación está, da lectura a informe que fue solicitado a don Víctor Quintana, DIDECO, el que dice textualmente.

1.-Por medio de la presente, junto con saludarle, informo a Ud. y dispongo los antecedentes del caso social correspondiente a don Gilberto Guajardo Sepúlveda, paciente en Diálisis, domiciliado en sector Las Malvinas, Quilleco, tratado por el Centro de Diálisis Los Ángeles. 2.- En base a la problemática presentada por don Gilberto al Departamento Social de la DIDECO, que dice relación con la no disponibilidad de transporte para trasladarse a su centro de tratamiento y la precariedad del servicio que presenta; nuestra Dirección realizó la siguiente intervención: 3.- Se dispuso, previa consulta con el paciente, buscar otro centro de diálisis que cumpliera con los requisitos necesarios en base a las características del caso; en este procedimiento nos contactamos con diálisis Lahuén presentando la siguiente propuesta: Disponer de movilización desde Los Ángeles a Las Malvinas y viceversa para un efectivo traslado de nuestro paciente resguardando como prioridad su integridad física, a lo cual nos solicitaron un plazo de tres semanas para analizar el caso, puesto que los directores de la diálisis se encontraban fuera de la ciudad. 4.- En base a la insistencia por parte nuestra se logra establecer una reunión con el equipo médico donde se establece el siguiente acuerdo: Diálisis Lahuén trasladará al paciente en movilización particular (furgón) desde Quilleco a Los Ángeles y viceversa, además dispondrá de recursos económicos por un monto de \$ 130.000.- para la contratación de movilización particular que traslade al paciente desde Las Malvinas a Quilleco y viceversa para completar el máximo de kilómetros que tiene normado la diálisis para traslado de pacientes. Por nuestra parte se asigna la búsqueda del vehículo particular para su contratación. 5.- El cometido dispuesto se lleva a cabo, contratando un vehículo particular cuyo costo dado el kilometraje a recorrer sumó \$ 230.000.-, por lo que nuestra dirección en base a un programa social tuvo que disponer de recursos para complementar el aporte económico realizado por Diálisis Lahuén, por un monto de \$100.000.- y de esa forma solucionar la problemática que aqueja a don Gilberto. 6.- Cabe mencionar que el proceso anteriormente descrito estuvo siempre en conocimiento del paciente, quien manifestó íntegramente su aprobación a la gestión realizada. Actualmente se espera la resolución conforme de cambio de Diálisis para iniciar el nuevo sistema de traslado.

Sr. Alcalde comenta que el traslado de Quilleco a Las Malvinas, es el más caro por la distancia y las condiciones del camino, indica que ese es el proceso en que está y hace entrega de una copia del informe a cada uno de los Concejales.

- d) A continuación, informa también que en esta semana se está subiendo las bases administrativas y técnicas del proceso de adquisición del bus escolar, para el traslado de alumnos, por un monto de dieciocho millones de pesos, con los recursos del programa "FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN" AÑO 2010.

Sr. Veloso, en relación al tema consulta porqué se decidió por la compra de un bus usado? Y si se vio otra alternativa con ese monto, por un bus nuevo.

El **Sr. Alcalde**, responde que se cotizó un bus nuevo chico, con capacidad para veintisiete pasajeros, por un monto de dieciocho millones de pesos más IVA, pero no es la solución, ya que lo que se pretende con la adquisición de un bus más grande, es para licitar un solo bus escolar y no dos como se está haciendo hasta ahora, los dos que están actualmente tienen una capacidad de treinta y cinco alumnos por lo que no soluciona el problema. En el sector Centinela, Marileo se licitó un bus grande y el otro que se licitó aproximadamente por un millón doscientos mil pesos mensual, es el bus que va a Las Águilas y que viene completo. La finalidad es adquirir un bus grande en buenas condiciones y por un monto de dieciocho millones de pesos.

- e) Comunica que el día 28 de agosto comienza un operativo médico en el sector Las Malvinas, en el colegio de allá, el equipo de salud se trasladó en un par de oportunidades para comunicarse con los vecinos, solicitaron el local. La atención estará a cargo de un médico para la atención de pacientes crónicos y de morbilidad, en la visita se va a detectar las necesidades para que en los operativos posteriores que se van hacer una vez al mes, puedan ir otros profesionales como kinesiólogo, enfermera, psicólogo, etc.



- f) **Sr. Alcalde**, solicita la presencia de don Lincoyán Orellana para que haga presentación de su informe de acuerdo a lo solicitado en reunión de Concejo pasada, para saber cómo está llevando sus funciones.

Sr. Sepúlveda, solicita si al final de la sesión se pudiera contar con el Decreto de uso de vehículo, donde debe estar toda la información referente a eso.

Sr. Secretario Municipal, indica que es un Decreto Supremo del año mil novecientos setenta y cuatro. Y que es para todos los servicios.

Para dar respuesta a lo consultado por el **Concejal Sepúlveda** se hace presente **don Washington Rioseco**, Director de Administración y Finanzas, quien dice que desde su ingreso al Municipio a la fecha no recuerda que se haya dictado un decreto que reglamente el uso de vehículos, lo que sí sabe es que existe una política no escrita con cosas básicas, como por ejemplo, que los vehículos aparcarán dentro del recinto municipal y que cree que se cumple en un 99% de las veces, la vez que no se cumple es cuando hay un viaje fuera de la comuna en horas muy altas de la madrugada y el funcionario queda con el vehículo en su domicilio y al día siguiente lo hace llegar al Municipio, eso es lo que él conoce como política, también se podría considerar como política y que después cambió, era asignarle responsabilidad del vehículo a un determinado funcionario (conductor), para optimizar lo que era mantención y que hubiera una mayor preocupación del funcionario por el vehículo asignado.

Se le agradece la intervención del Sr Rioseco.

Sr. Orellana: entrega una copia resumida y hace mención a lo dicho por el Sr. Rioseco, como era la modalidad de uso de los vehículos de un conductor por vehículo, como también un vehículo por departamento, ahora a medida de las circunstancias como se presentan durante el día, si solicitan un vehículo en el momento ve a quien envía, dependiendo de la necesidad, puede ser un cuatro por cuatro, si es para una zona rural que lo requiera, considerando que los vehículos municipales son bastante antiguos y no están en las mejores condiciones, por lo que no todos pueden ser usados para algún viaje a Concepción, inclusive en algunos casos se ha tenido que recurrir a la camioneta de uso del Sr. Alcalde, y a él asignarle otro vehículo para que no quede sin vehículo.

A continuación procede a dar lectura al siguiente informe:

Según solicitud de Sr. Alcalde, informo a Ud. y a su Honorable Concejo la forma de funcionamiento del Departamento de movilización. 1.- Se elabora un informe diariamente con el rendimiento diario de cada vehículo, vale decir, consumo, kilometraje y rendimiento de cada vehículo incluyendo los servicios traspasados. Excepto las ambulancias **2.- Diariamente se llenan los estanques para tener un control riguroso de estos vehículos, a excepción de los días viernes que por tema de seguridad no son abastecidos. 3.- Entre 08:30 hrs. a 09:00 hrs., se destinan los vehículos previa solicitud del día anterior de cada departamento para diferentes cometidos. 4.- Se trata de dejar un vehículo disponible por cualquier eventualidad (no siempre se logra). 5.- Todo vehículo que transita fuera del horario o días sábado, domingos y festivos, siempre se encuentra con algún cometido y con su salvoconducto correspondiente. 6.- Todo cometido fuera de horario o días festivos son canceladas sus respectivas horas extras o compensación de tiempo. 7.- Se está trabajando en un curso de capacitación para los conductores (Manejo Defensivo) en los meses de septiembre y octubre en ACHS. 8.- La mantención de cada vehículo se está haciendo cuando corresponde en los talleres con contrato de suministro al día. 9.- Cada Panne se repara lo más rápido posible, sujeta a la disponibilidad de vehículos en el momento. 10.- Si en algún momento se ven vehículos fuera del horario de trabajo por casos fortuitos, siempre van estar autorizados en forma verbal por el suscrito regulando la situación posteriormente al hecho.**

Sr. Alcalde, hace un alcance en relación al punto N° 5 del informe, ya que en la reunión de Concejo anterior, se dijo que se veían vehículos en las casas o transitando fuera del horario, y tal como lo mencionó anteriormente, cualquier particular que sorprenda un vehículo transitando fuera de horario, que tome la patente, día y hora y lo informe, para corroborar con el salvo conducto si no hay antecedentes quiere decir que está cometiendo una falta, ya que el respaldo es el salvoconducto.

Sr. Barthlomomaus, hace el alcance que si bien el vehículo cuenta con el salvo conducto que está autorizado por el Alcalde, no es menos cierto, que en algunas ocasiones esa gente tiene derecho a cobrar el viático correspondiente, pero a él personalmente le ha tocado ver niños y señora dentro de la cabina, que no es funcionaria, por lo que consulta si eso está permitido.

Sr. Orellana responde que no está permitido.



Sr. Sepúlveda, se refiere al uso del talonario de salvo conductos, a veces surgen viajes urgentes por fuerza mayor que están fuera de horario, ¿con qué criterio se utiliza? En relación a la autorización y firma.

Sr. Orellana, responde diciendo que en ese caso el vehículo sale con su autorización verbal y se regulariza posteriormente, recalca que sólo en casos fortuitos.

Sr. Sepúlveda, continúa diciendo que si el conductor autorizado verbalmente sale igual, sabiendo que corre un riesgo al ser responsable del vehículo, considerando que los pueda controlar Carabineros y ande sin su salvo conducto, ¿quién es el responsable?

Responde el **Sr. Orellana** que en ese caso el responsable es la persona encargada de los vehículos, pero reitera que es en casos fortuitos y son riesgos que se deben correr y pone como ejemplo que en algún momento puede ocurrir que una ambulancia quede en panne y se debe trasladar un paciente, se dispone inmediatamente un vehículo para eso, y por la urgencia no se hace el salvo conducto.

Sobre el mismo tema interviene el **Concejal Espinoza** diciendo que en el CESFAM Canteras ocurrió un hecho parecido y el chofer de la camioneta no quiso trasladar un paciente, porque no contaba con salvo conducto y eso cree que no puede ser. Y ahí está las contradicciones de la comunidad.

Sra. Miriam Soto, comenta que don Ariel Sanhueza hace dos semanas atrás andaba manejando un vehículo municipal a exceso de velocidad, por lo que lo planteó la semana pasada al Alcalde, lo que le pareció muy extraño, ya que no tenía idea que trabaja en el Municipio. Y si el Sr. Orellana es responsable de los vehículos, cómo se explica que llegue alguien, tome un vehículo y se mande a cambiar.

Sr. Orellana, averiguará que ocurrió, ya que el vehículo sale del Municipio con un conductor autorizado.

Sr. Sepúlveda, consulta cómo se norma cuando en este caso se dispone el uso de un vehículo, porque en este caso alguien debe haber dispuesto que esa persona, que no tiene responsabilidad funcionaria, que está contratada a honorarios, haya hecho uso de un vehículo, entonces le gustaría saber quien asume esa responsabilidad.

Responde el **Sr. Orellana** que todo debiera pasar por sus manos, cada departamento le solicita y él dispone.

Sr. Alcalde, es importante que la información sea fehaciente porque del municipio sale un conductor, generalmente la camioneta negra la maneja don Dagoberto Almendras, sale con gente, en este caso estos dos jóvenes y otros, a lo mejor salió mandatado y quizás en el transcurso del cometido, le pudieron haber pedido que manejara un rato, y ahí sería responsabilidad del conductor que salió del Municipio mandatado y acá no se sabe.

Sr. Sepúlveda, respecto a la priorización de los vehículos y los choferes se entiende que hay choferes que están mandatados para hacer viajes a distancia y tienen que contar con una póliza, hay varios choferes que no cuentan con esa póliza, ¿cómo se está regulando este tema? La otra pregunta tiene que ver si no existe en el Municipio un Decreto particular del uso de vehículos, ¿cuál es el conocimiento normativo con el cual el Sr. Orellana coordina esta función?

Sr. Orellana, cuenta con el conocimiento de la empresa para la cual trabajaba anteriormente y con eso creó un sistema de trabajo ya que no existía ninguno.

Sr. Sepúlveda, quiere decir que en estos casi dos años aún no se ha capacitado en la normativa de acuerdo al decreto supremo que hay de uso de vehículos estatales? al respecto ¿solamente ha hecho uso de los conocimientos que tenía de la empresa privada? ¿Cuáles son las ventajas y los riesgos de esta fórmula de trabajo? Dice que se lo pregunta porque el otro día en una ronda médica, hacia Las Malvinas, una camioneta que iba destinada desde acá a uno de los funcionarios se le abrió una puerta en movimiento. Entonces consulta ¿cómo se priorizan los vehículos? ¿Según el estado para las situaciones y los servicios que estos prestan?

Sr. Orellana, responde que lo ocurrido ese día fue un caso fortuito, cuando le solicitaron un vehículo para realizar ronda no disponía de ninguno, estaba solamente la camioneta negra, ya que cuando sabe que va haber ronda trata de enviar a zonas rurales una camioneta cuatro por cuatro y que esté en condiciones, pero ese día era el único vehículo disponible. Piensa que la puerta quedó mal cerrada solamente.



Sr. Alcalde, interviene diciendo que en ese caso no pasa por el encargado de Servicios Generales si un vehículo tiene un desperfecto, porque el desperfecto de un vehículo en las condiciones que nosotros tenemos en cualquier momento, por fatiga material todo puede ocurrir. No se cuenta con los vehículos necesarios, si se dispusiera de unos siete u ocho vehículos que es lo ideal y que cada departamento tuviera su chofer y vehículo asignado, no se produciría esto que aparece un topón y no se sabe quien fue. Eso sería lo ideal pero para el funcionamiento diario del Municipio se debe traer el vehículo de donde sea necesario. El conductor si sabe que anda en un vehículo que no está en las mejores condiciones, debe ser precavido, nada le cuesta ver si las puertas están correctamente cerradas.

Sra. Miriam Soto, consulta porqué no se utilizó un vehículo de Salud para realizar esa ronda.

Responde el Sr. Orellana que la camioneta estaba en Concepción con un paciente en la TELETÓN y el Aván en Nacimiento.

Sr. Sepúlveda, la idea de considerar estas situaciones es poder revertirlas a futuro, por eso preguntaba cuales eran las ventajas y los riesgos de esta forma de trabajo, es evidente que si no se hace los cuestionamientos en Concejo, probablemente estas situaciones se van a ir reiterando, no se va estar consciente de cómo se puede optimizar de mejor forma esta distribución de los vehículos, entonces más allá de dar excusas o explicaciones respecto a lo que pasó, es cómo mejorar esta distribución para casos puntuales que se pudieran repetir a futuro.

Sr. Alcalde, en estos momentos son seis vehículos que dan seguridad, el Aván, dos camionetas del Departamento de Salud, en el Municipio está la camioneta de Alcaldía, la Mahindra y la de Educación.

Sr. Sepúlveda, reitera la consulta por el tema de las pólizas.

Sr. Orellana, responde que ya se hizo el trámite por la póliza de don Juan Carlos Almendras y don Dagoberto Almendras.

Sr. Sepúlveda, indica que con la exposición que ha dado don Lincoyán se está viendo la necesidad de normar el uso de los vehículos, adaptándonos tanto a lo que estipula el Decreto Supremo, como también a las características de la realidad del Municipio y que esto sirva también como el marco normativo, para el uso y no se tenga que estar cayendo en todas estas dudas respecto también a los nuevos sistemas que hay de distribución que pudieran integrarse a ese cuerpo normativo.

Seguidamente aprovecha consultar, ya que se cuenta con la presencia del Sr. Orellana, manifiesta que un día en Integra se le consultó por el tema de la subvención que el Concejo autorizó hace algún tiempo donde también habían propuesto la posibilidad de facilitarle algunos computadores reutilizados a Integra. Por lo que se acercó a la persona encargada de los computadores, para consultar cuantos computadores se cuenta y si se le había pasado a alguno a Integra, se le respondió que no, sólo se le habría entregado un computador a don Lincoyán Orellana, que sería para la Junta de Vecinos, por lo que consulta en qué situación está eso?

Sr. Orellana, responde que ese computador aún se encuentra en el Municipio y está esperando instrucciones del Sr. Alcalde para darle algún destino.

Sr. Alcalde, clarifica la situación diciendo que el acuerdo que hay con Integra, también existe con varias Juntas de Vecinos que solicitaron lo mismo, lo que él les planteó a los vecinos es que se haría una revisión de todos los computadores que están en desuso, para ver cuales se pueden rescatar, ya que las Juntas de Vecinos lo que necesitan es un computador con impresora para funciones básicas, para poder hacer sus solicitudes. Se encontró con la sorpresa que los computadores no están completos, don Hever, que es el joven que hace mantención de los equipos, habría reutilizado algunas piezas para reparar otros PC.

Aclaradas las dudas se agradece la presencia del Sr. Orellana y se da por finalizada la cuenta del Alcalde.

4.- INFORME DE COMISIÓN

No hay.



5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde reitera la presentación de la siguiente Modificación Presupuestaria, para reposición de equipos computacionales del Juzgado de Policía Local e Implementación Adicional:

FUENTES	\$ 5.000.000.-
----------------	-----------------------

DISMINUCIÓN DE GASTOS		MONTO EN \$
CUENTA 35	SALDO FINAL DE CAJA	5.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		5.000.000.-

USOS	\$ 5.000.000.-
-------------	-----------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA 29-06-001-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS GESTIÓN INTERNA	4.000.000.-
29-04-001	MOBILIARIOS GESTIÓN INTERNA	600.000.-
29-06-002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	400.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		5.000.000.-

Terminada la presentación el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria, para reposición de equipos computacionales del Juzgado de Policía Local e Implementación Adicional:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
GASTOS			
35	SALDO FINAL DE CAJA		5.000.000.-
29-06-001-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS GESTIÓN INTERNA	4.000.000.-	
29-04-001	MOBILIARIOS GESTIÓN INTERNA	600.000.-	
29-06-002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	400.000.-	
TOTAL GASTOS		5.000.000.-	5.000.000.-

ACUERDO 240/2010

5.2.- El Sr. Alcalde reitera la presentación de la siguiente Modificación Presupuestaria, que suplementa gastos de Actividades Municipales Segundo Semestre:

FUENTES	\$ 16.224.000.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS		MONTO \$
CUENTA 08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	14.500.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		14.500.000.-

DISMINUCIÓN DE GASTOS		MONTO EN \$
CUENTA 22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	239.000.-
22-07-001-002	DIFUSIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES	1.430.000.-
22-08-002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	55.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		1.724.000.-



USOS**\$ 16.244.000.-**

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
21-04-004-002	HONORARIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	700.000.-
22-01-001-002	ALIMENTOS Y BEBIDAS ACTIVIDADES MUNICIPALES	850.000.-
22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	600.000.-
22-08-011-001	PRODUCCIÓN EVENTOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	3.600.000.-
22-08-999-002-001	SERVICIO MUVILIZACIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES	300.000.-
22-09-005-002	OTROS ARRIENDOS	600.000.-
22-09-999-001	ARRIENDOS SALONES Y CENTRO DE EVENTOS	50.000.-
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	3.700.000.-
22-12-003-002	REPRESENTACIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES	100.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	5.724.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		16.224.000.-

Terminada la presentación el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria, para suplementar gastos de Actividades Municipales Segundo Semestre:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	14.500.000.-	
TOTAL GASTOS		14.500.000.-	0.-

GASTOS			
22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		239.000.-
22-07-001-002	DIFUSIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES		1.430.000.-
22-08-002	SERVICIOS DE VIGILANCIA		55.000.-
21-04-004-002	HONORARIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	700.000.-	
22-01-001-002	ALIMENTOS Y BEBIDAS ACTIVIDADES MUNICIPALES	850.000.-	
22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	600.000.-	
22-08-011-001	PRODUCCIÓN EVENTOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	3.600.000.-	
22-08-999-002-001	SERVICIO MUVILIZACIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES	300.000.-	
22-09-005-002	OTROS ARRIENDOS	600.000.-	
22-09-999-001	ARRIENDOS SALONES Y CENTRO DE EVENTOS	50.000.-	
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	3.700.000.-	
22-12-003-002	REPRESENTACIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES	100.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA	5.724.000.-	
TOTAL GASTOS		16.224.000.-	1.724.000.-

ACUERDO 241/2010**6.- REMATE VEHÍCULOS MUNICIPALES**

Referente a este tema el Secretario Municipal teniendo como referencia la necesidad de regularizar el inventario del parque automotor municipal dando de baja los vehículos que largamente han cumplido su vida útil y el informe N° 2 de Julio 2010 de la Comisión de Administración y Finanzas, procede a informar lo siguiente:

INFORME FINAL DE VEHÍCULOS SIN PERMISO DE CIRCULACIÓN ESTACIONADOS EN PATIO MUNICIPAL**A) VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL DADOS DE BAJA (DECRETO SEMU 164 DE FECHA 05 AGOSTO)**

Nº	VEHÍCULO	MARCA	AÑO	COLOR	PATENTE Nº	Nº MOTOR	ROL CONTR.	AVALUO FISCAL	DESTINO
1	CAMIONETA	NISSAN	1992	CREMA	FC-2285-9	M872K 0608		870.000	REMATE
2	CAMIONETA	CHEVROLET	1990	BURDEO	FC-2279-4	792491	17.445	920.000	REMATE
3	CAMIONETA	CHEVROLET	1990	AZUL OSCURO	FC-2278-6	761633	17.400	870.000	REMATE
4	BUS	MERCEDES BENZ	1977	BLANCO NARANJO	HP-9194-6	34491210411352		980.000	REMATE
5	CAMIONETA	NISSAN	1989	AZUL PURPURA	FC-2274-3	Z20816389		980.000	BOMBEROS
6	JEEP	CHEVROLET	1992	BEIGE-ARENA-MET.	DT-1944-4	121245			BOMBEROS



B) VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SEGUIRAN EN USO MUNICIPAL

Nº	VEHÍCULO	MARCA	AÑO	COLOR	PATENTE Nº	Nº MOTOR	ROL CONTR.	AVALUO FISCAL	DESTINO
1	CAMIÓN	VOLKSWAGEN	1998	BLANCO	PB-9529-1	6-022342			REPARACIÓN
2	TRACTOR	FORD	1965	AZUL PURPURA	FC-2252-2	CS-NE6015-B	10.424		REPARACIÓN

C) VEHÍCULOS PROPIEDAD NO MUNICIPAL

Nº	VEHÍCULO	MARCA	AÑO	COLOR	PATENTE Nº	Nº MOTOR	ROL CONTR.	AVALUO FISCAL	PROPIEDAD
1	CAMIONETA	MITSUBISHI	1989	BLANCO	FC-2275-1	GV3813		790.000	GOBIERNO REGIONAL
2	AMBULANCIA	CHEVROLET	1998	BLANCO	PB-9526-7	CWG106775		2.960.000	GOBIERNO REGIONAL

Dada esta realidad, el Sr. Alcalde, considerando el mal estado de los vehículos que se pretende rematar, propone determinar las posturas mínimas por un valor inferior al avalúo fiscal.

Discutida esta materia, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda determinar las posturas mínimas de cada uno de los vehículos que serán sometidos a remate, que a continuación se indican:

LOTE	VEHÍCULO	POSTURA MÍNIMA
1	CAMIONETA NISSAN AÑO 1992 PATENTE FC.2285-9 MODELO PICK UP 1.8 CS 4X2 Nº MOTOR M8Z2K0608 Nº CHASIS 2TLG720M 001838 COLOR BEIGE CREMA	\$ 435.000.-
2	CAMIONETA CHEVROLET AÑO 1990 PATENTE FC.2279-4 MODELO LUV Nº MOTOR 792491 Nº CHASIS TFR16HDL-3755 COLOR ROJO BURDEO	\$ 460.000.-
3	CAMIONETA CHEVROLET AÑO 1990 PATENTE FC.2278-6 Nº MOTOR 761633 Nº CHASIS TFR10HDL-2568 COLOR AZUL OSCURO	\$ 435.000.-
4	BUS MERCEDES BENZ AÑO 1977 PATENTE HP.9194-6 MODELO 1113 Nº MOTOR 344912.10.411352 Nº CHASIS 34403011330125 COLOR BLANCO NARANJA	\$ 200.000.-

En este acuerdo también se determina que, los mencionados vehículos deberán ser rematados como cuerpo cierto y entregarlos en las condiciones que se tienen a la vista, obligar a los interesados, informarse con antelación sobre el estado de cada vehículo, para no dar derecho a reclamos posteriores a la adjudicación del lote.

ACUERDO 242/2010

7.- ORDENANZA SOBRE DERECHOS POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y OTROS

A continuación el Sr. Alcalde, somete a un último análisis el proyecto de la nueva "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y OTROS" que ya ha sido revisada en extenso por Concejales y Funcionarios Municipales, que han hecho sus aportes y consensuado los procedimientos de cobro y la determinación del monto de los derechos municipales que deban pagar quienes obtengan en la Municipalidad de Quillico una concesión, permiso, u otro servicio que sea causal de pago.

Finalizado el análisis y realizada la votación, el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el siguiente texto de la "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y OTROS" :

ARTÍCULO Nº 1: La presente Ordenanza tiene por objeto regular el procedimiento de cobro y la determinación del monto de los derechos municipales que deban pagar quienes hayan obtenido en la Municipalidad de Quillico una concesión, permiso, u otro servicio que sea causal de pago.



LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS

ARTÍCULO Nº 2: Cada Unidad Municipal confeccionará los Pre-Giros que procedan según se establece en la presente Ordenanza, poniendo en conocimiento de ello al interesado, quién deberá enterar su pago en Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), dentro del plazo correspondiente, que en ningún caso puede ser posterior al inicio de la actividad autorizada.

En cada caso, la Unidad Municipal giradora recibirá de la Tesorería Municipal el comprobante del pago, llevando con ellos un registro con indicación del Comprobante de Ingresos, su fecha y el Folio Único de Ingresos para la Municipalidad de Quilleco.

Los montos estarán expresados en Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M.), y/o porcentajes de ella, el valor a aplicar será el vigente a la fecha del giro respectivo.

DEVOLUCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES

ARTÍCULO Nº 3: Cuando por cualquier causa correspondiere devolver todo o parte de algún derecho municipal, la modalidad será a través de un Decreto de Pago, previo informe de la Unidad Municipal correspondiente. Copia del Decreto de Devolución se enviará a la Unidad Municipal respectiva para su registro.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTÍCULO Nº 4: El valor de los permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, se pagarán de acuerdo a lo siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- Funcionamiento de circos, por semana o fracción de ella. | 25% UTM |
| 2.- Funcionamiento de parque de entretenciones, por semana o fracción de ella. | 25% UTM |
| 3.- Bailes sociales, por día: | |
| a) Particulares | 30% UTM |
| b) Instituciones | 10% UTM |
| 4.- Carreras a la chilena, rodeos por día. Sólo a instituciones. | 35% UTM |
| 5.- Ferias artesanales, de juguetes, de libros, vestuario, promocionales u otros, por stand, por mes o proporción. | |
| a) Feriantes de la comuna | 20% UTM |
| b) Feriantes de otras comunas | 40% UTM |
| 6.- Derecho para puesto de venta en frontis de Cementerios para festividades de Todos los Santos, (venta de flores, alimentos, artesanías), por día. | |
| a) Particulares | 50% UTM |
| b) Instituciones | 25% UTM |
| 7.- Fondas y Ramadas con motivo de Fiestas Patrias, por día. | |
| a) Zona urbana | |
| - Particulares | 50% UTM |
| - Instituciones | 25% UTM |
| b) Zona rural (sólo en Sede de Junta de Vecinos) | |
| - Particulares | 20% UTM |
| - Instituciones | 10% UTM |
| 8.- Cocinerías, puesto de chicha y Kioscos con motivo de Fiestas Patrias, por día. | |
| a) Particulares | 15% UTM |
| b) Instituciones | 5% UTM |



DERECHO DE PROPAGANDA

ARTÍCULO Nº 5: Toda propaganda que se realice en la vía o espacio público o que sea vista u oída desde éstas, deberá pagar de acuerdo a lo siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- Letreros, carteles o avisos, anual, por cada metro cuadrado ocupado. | |
| a) Luminoso y no luminoso | 50% UTM |
| b) No luminoso artesanal | 40% UTM |
| 2.- Letreros camineros, por cada metro cuadrado, anual fracción ocupado. | 40% UTM |
| 3.- Lienzo actividades lucrativas, por semana o fracción. | 10% UTM |
| 4.- Letreros al interior de recintos municipales: Estadio Municipal y Gimnasio Municipal, por cada mts ² , anual. | 30% UTM |
| 5.- Parlantes, radiodifusión o cualquier elemento reproductor o difusor de sonido al exterior, estacionado o móvil, por el día, (a excepción de organizaciones territoriales y/o funcionales, de la comuna). | 10% UTM |
| 6.- Eventos y promociones especiales, por alto parlante, actividades lucrativas en la vía pública por ubicación, por día. | 20% UTM |

ARTÍCULO Nº 6: Los permisos para el ejercicio del comercio ambulante, deberán pagar:

- | | |
|---|---------|
| 1.- Ambulante a domicilio, semanal o fracción, con altoparlante. | 15% UTM |
| a) Comerciantes de la comuna de Quilleco | 30% UTM |
| b) Comerciantes de otras comunas | |
| 2.- Ambulante a domicilio, semanal o fracción, sin altoparlante. | 10% UTM |
| a) Comerciantes de la comuna de Quilleco | 20% UTM |
| b) Comerciantes otras comunas | |
| 3.- Puesto de Frutas y Verduras y otros, en lugar reservado para Ferias Libres, por semana o fracción: | 10% UTM |
| 4.- Instalación de vehículos a tracción mecánica, humana y/o animal, en lugares públicos y/o reservado para Ferias Libres, por semana o fracción: | 15% UTM |
| a) Camiones | 15% UTM |
| b) Camionetas y Furgones | 5% UTM |
| c) Carretelas y Carretas (tracción animal) | 3% UTM |
| d) Triciclos y carritos (tracción humana) | |
| 5.- Compraventa carbón, leña, mensual. | 10% UTM |
| 6.- Compraventa mosqueta, flor amarilla y hongos, por temporada. | 30% UTM |

DERECHOS VARIOS

ARTÍCULO Nº 7: Los permisos y servicios que se indican a continuación pagarán:

- | | |
|--|---------|
| 1.- Inscripción marca de fuego para animales. | 10% UTM |
| 2.- Certificados de funcionarios municipales a petición de particulares, para fines pertinentes. | 2% UTM |



- | | |
|---|---------|
| 3.- Animales aparecidos en la vía pública o retenidos por cualquier naturaleza que lleguen a recintos municipales, diario por animal, más gastos por forraje. | 10% UTM |
| 4.- Uso de terreno municipal para instalación de circos, parques de entretenimientos u otros por semana o fracción. | 25% UTM |
| 5.- Derechos por cabina telefónica pública, en bien nacional de uso público, mensual. | 15% UTM |
| 6.- Arriendo Gimnasio Municipal, para actividades deportivas, o de beneficencia, por hora: | |
| a) En el día y noche hasta las 24:00 hrs., por hora | 6% UTM |
| b) A instituciones por día, actividades deportivas | 10% UTM |
| c) Otros por día, actividades deportivas | 20% UTM |
| 7.- Uso Estadio Municipal por partido, y conforme a Reglamento, sólo a particulares y empresas privadas. | 80% UTM |

OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

ARTÍCULO Nº 8: Los permisos y servicios que preste la Oficina de Tránsito y Transporte Público señalados a continuación pagarán:

- | | |
|---|---------|
| 1.- Autorización de traslado de vehículos. | 5% UTM |
| 2.- Deterioro a la propiedad pública respecto de señales de tránsito, demarcaciones, refugios peatonales. | 2 UTM |
| 3.- Duplicado y/o cambio de nombre de inscripción de carros y remolques por transferencias. | 10% UTM |
| 4.- Inscripción de carros y remolques hasta 1.749 Kilos. (incluye placa y padrón). | 50% UTM |
| 5.- Inspecciones oculares de características. | 15% UTM |
| 6.- Permiso Escuela de Conductores para practicar en la comuna, único pago anual, sin fraccionamiento. | 1,5 UTM |
| 7.- Señalización solicitada por particulares, sin perjuicio del valor de la señal, anual, sin considerar los derechos por mts2 de uso bien nacional de uso público. | 1 UTM |
| 8.- Duplicado distintivo Permiso de Circulación. | 10% UTM |
| 9.- Estacionamiento Temporal, recinto particular sector Cementerio día de Todos los Santos, por día. | 1,5 UTM |
| 10.- Cambio de nombre de Permiso de Circulación por transferencia | 10% UTM |
| 11.- Duplicado Permiso de Circulación. | 10% UTM |
| 12.- Permiso provisorio para conducir otorgado por el Juzgado de Policía Local. | 5% UTM |
| 13.- Orden de entrega vehículo retenido por Carabineros puesto a disposición del Juzgado de Policía Local. | 5% UTM |

ARTÍCULO Nº 9: Los servicios de bodegaje, respecto de vehículos abandonados en la vía pública, o retenidos por cualquier causa que lleguen a los Recintos Municipales, pagarán los siguientes derechos, por mes o fracción, según corresponda:



1.- Motos, Motocicletas, Motonetas y Bicicletas.	10% UTM
2.- Automóviles y Furgones.	25% UTM
3.- Vehículos a tracción animal o humana.	5% UTM
4.- Camiones, Camionetas de carga, Buses y Microbuses.	50% UTM
5.- Otros no clasificados.	10% UTM
6.- Maquinaria agrícola o similar.	25% UTM

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ARTÍCULO Nº 10: Los servicios, concesiones o permisos relativos a la urbanización y construcción que se señalan a continuación, pagarán los derechos que para cada caso se indican, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en D.S. Nº 458 MINVU de 1976:

1.- Subdivisión y Loteos.	2% avalúo fiscal terreno
2.- Obras nuevas y Ampliaciones.	1,5% presupuesto
3.- Alteraciones, Reparaciones, Obras Menores y Provisorias.	1% presupuesto
4.- Reconstrucción	1% presupuesto
5.- Modificaciones de Proyecto.	0,75% presupuesto
6.- Mantención de escombros u otros materiales en la vía pública por metro cúbico.	5% UTM
7.- Rotura de Pavimento, excavaciones en calzadas y/o aceras para instalación y/o reparación red de agua potable, alcantarillado y otros. Previa tramitación y autorización de SERVIU Los Angeles.	20% UTM
8.- Rebaje de Solera, de acuerdo a Especificaciones Técnicas de la Dirección de Obras Municipales.	20% UTM
9.- Destrucción áreas verdes, hurto de especies vegetales, poda indebida, daños provocados a los árboles ornamentales u otras especies de la vía pública, no lo libera de la obligación de reponer la especie y sujeto a la determinación de Multa que imponga el Juzgado de Policía Local de la comuna.	1,5 UTM
10.- Daños provocados a la propiedad pública y privada, por efecto de pinturas, grafitis, o cualquier otro agente externo, no lo libera de la obligación de reponer la especie y sujeto a la determinación de Multa que imponga el Juzgado de Policía Local.	3 UTM
11.- Copia autorizada de Plano Regulador.	50 UTM%
12.- Copia autorizada de Permisos de Edificación, Obras Menores, subdivisiones y Loteos y sus anexos.	5% UTM
13.- Ocupación de bien nacional de uso público en sectores rurales o urbanos.	
a) Kiosco u otra construcción por metro cuadrado anual.	10% UTM
b) Circos y Parques de entretención hasta 5.000 metros cuadrados, por semana o fracción.	0,01% UTM
c) Circos y Parques de entretención superior a 5.000 metros cuadrados, por semana o fracción.	0,015% UTM
14.- Derechos de construcción viviendas beneficiarias de subsidio rural, viviendas progresivas, y fondos concursables.	1,5% Presupuesto



15.- Adquisición Reglamento Registro de Contratistas.	20% UTM
16.- Inscripción en Registro de Contratistas:	
a) Registro General	50% UTM
b) Registro Obras Menores	25% UTM
c) Registro Consultorías y Proyectos	30% UTM
17.- Certificado Inscripción Registro Contratistas.	3% UTM
18.- Botar basuras y/o escombros u otros, en lugares no autorizados de la vía pública y/o en sitios de uso público, de acuerdo a lo que establezca el Juzgado de Policía Local.	0.5 a 200 UTM
19.- Monto garantías contratos mano de obra, obra vendida u otros, suscritos entre el Municipio y Contratistas.	10% monto total contrato
20.- Copia autoriza de planos de permisos de edificación, loteos, subdivisión, obras menores, y urbanización.	50% UTM
21.- Demoliciones	25% UTM
22.- Andamios, cierros para construcción por cada metro lineal de ocupación de calle.	0,5% avalúo fiscal terreno
23.- Permiso no consultado expresa y previamente.	10% UTM

CEMENTERIO MUNICIPAL

ARTÍCULO N° 11: Los permisos para sepultar, exhumar, vender, transferir, construir, instalar o efectuar trámites varios en el Cementerio Municipal de Quilleco, serán los siguientes:

TERRENOS

1.- Simple, Doble, Párvulo, Instituciones y Máusoleo metro cuadrado , vigencia 30 años.	1 UTM
---	-------

SERVICIOS

2.- Sepultura nicho.	30% UTM
3.- Sepultura tierra adulto.	30% UTM
4.- Temporal adulto y menores.	20% UTM
5.- Traslado sin reducción dentro recinto.	0,40 UTM
6.- Reducción y traslado dentro del recinto.	0,60 UTM
7.- Exhumación para práctica de autopsia a solicitud de familiar directo, previa autorización judicial y sanitaria.	1,00 UTM
8.- Derecho inhumación extrema pobreza terreno temporal, previo informe social.	Exento
9.- Derecho de inhumación nicho 4º nivel extrema pobreza, 5 años, con informe social.	Exento
10.- Ocupación terreno para bodega en recintos 6 metros cuadrados, anual	3 UTM
11.- Uso energía eléctrica semana o fracción mes.	1 UTM



RENOVACIONES

- | | |
|--|---------|
| 12.- Derechos de uso terreno (perpetuo), por metro cuadrado. | 40% UTM |
| 13.- Terreno temporal adulto y párvulo, por cinco años. | 30% UTM |

OTROS DERECHOS

- | | |
|--|-------------------|
| 14.- Transferencia de terrenos. | 10% valor terreno |
| 15.- Transferencia de nichos. | 10% valor nicho |
| 16.- Título por compra de terreno. | Exento |
| 17.- Copia de Título de Derecho Uso. | Exento |
| 18.- Certificado de sepultación. | 0,05 UTM |
| 19.- Otros certificados. | 0,05 UTM |
| 20.- Derecho acopio material mensual en recinto. | 0,10 UTM |
| 21 Derecho de construcción tumba en tierra y mausoleo, con presupuesto aprobado por la Dirección de Obras Municipales. | 20% presupuesto |

BIBLIOTECA MUNICIPAL

ARTÍCULO Nº 12: Los servicios que preste la Biblioteca Municipal señalados a continuación pagarán:

- | | |
|--------------------------------|-----------|
| 1.- Servicio de Internet. | Exento |
| 2.- Impresión negro por hoja. | \$ 50 |
| 3.- Escáner hoja. | \$ 100 |
| 4.- Fotocopias por hoja. | \$ 15 |
| 5.- Fotocopias sobre 10 hojas. | \$ 10 c/u |
| 6.- Capacitación computación. | Exento |

EXENCIONES Y CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO Nº 13: Sólo estarán exentas del pago de estos derechos municipales por concesiones, permisos o servicios, cuando el Alcalde así lo declare, las actividades o acciones de beneficencia, de promoción de intereses comunitarios, de difusión cultural, artística o deportiva o de determinadas zonas de interés del Desarrollo Comunal, para lo cual deberá exigirse el informe social respectivo.

ARTÍCULO Nº 14: Los Inspectores Municipales y Carabineros de Chile velarán por el fiel cumplimiento de esta Ordenanza, y en caso de contravención los infractores serán denunciados al Juzgado de Policía Local, para la aplicación de las sanciones que correspondan.

ARTÍCULO Nº 15: La presente Ordenanza empezará a regir a partir del 1 de Enero del 2011.

ACUERDO 243/2010



8.- PUNTOS VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, solicita tomar un acuerdo para declarar hijo ilustre póstumo al Libertador don Bernardo O'Higgins Riquelme, porque no existe registro que haya sido declarado hijo ilustre en la comuna. Seguidamente procede a leer los fundamentos en los cuales se basa su petición de acuerdo diciendo: *"Deseo apelar a toda vuestra indulgencia, puesto que este tema, fue una inspiración de último momento que apenas me permitió tomar contacto con el Sr. Helbert Orellana, para que de manera sucinta me apoyara en el fundamento de la siguiente propuesta: declarar por parte del Concejo Municipal de Quilleco y con esta fecha, Hijo Ilustre Póstumo al Libertador don Bernardo O'Higgins, cuya obra hasta el día de hoy perdura. Lo anterior a propósito de su natalicio, del mes de la Patria, las Glorias del Ejército, a propósito también del Bicentenario, y como una forma de zanjar en parte la deuda nacional que existe hacia el Padre de la Patria. Como Alcalde el declarar a O'Higgins hijo Ilustre póstumo de la comuna de Quilleco, podría haber sido parte de un discurso, pero ello habría sido contrapuesto al espíritu del prócer, Alcalde y Diputado por la Isla de La Laja, quien siempre actuó de manera integradora, y de allí es que me permito recordar resumidamente algunos tópicos de su obra que fundamenta.*
- Nos encontramos en lo que fueran los aspectos logísticos y administrativos que permitieron la movilización del Ejército de Chile, con recursos originados en la Hacienda Las Canteras de propiedad de Bernardo O'Higgins.*
- En la meditación sobre la materia resalta la importancia histórica del Padre de la Patria que se manifestó en plenitud con el triunfo del Ejército Patriota en Chacabuco el 12 de febrero de 1817, que derribó de un solo golpe la denominación española de la Reconquista. El país era libre, los vecinos de Santiago ofrecieron el gobierno a San Martín, quien como es sabido declinó al cargo y a propuesta suya fue nombrado en un Cabildo Abierto Director Supremo de Chile, don Bernardo O'Higgins el 16 de febrero de 1817.*
- El gobierno de don Bernardo O'higgins se extendió por casi seis años hasta el 28 de enero de 1823 y se caracterizó por tres aspectos notables: Primero, trató de afianzar la independencia. Segundo, su gobierno logró una transformación de la sociedad colonial y tercero llevó a cabo un notable ensayo de organización política. O'higgins afianza la Independencia Nacional.*
- Es este aspecto de la labor de O'Higgins el que ha hecho que la histórica lo considere nuestro héroe máximo. Venciendo dificultades que parecían insuperables creó de la nada un Ejército y un poder formal.*
- El Gobierno de O'Higgins transformó en todos sus aspectos la sociedad colonial.*
- Política Social.**
- Suprimió los títulos de nobleza, pretendió suprimir los mayorazgos e imponer un régimen de igualdad.*
- Sin diferencias sociales ni raciales. Se preocupó de la suerte de los indígenas y de la colonización. De acuerdo con su espíritu de tolerancia y en el deseo de favorecer la inmigración, sin distinción de creencias, dispuso la creación del cementerio de disidentes.*
- Reformas Administrativas.**
- Estructuró el Ministerio de Hacienda (1817), el Tribunal Mayor de Cuentas (1820). Instituyó "El Plan de Hacienda y de Administración Pública". El Gobierno se desprende del poder judicial con lo cual se pretende separar los poderes y reconocer las garantías individuales.*
- Educación pública.**
- Para educar y terminar con el analfabetismo fundó escuelas primarias sostenidas por los cabildos, obligó a los conventos religiosos a mantener escuelas de primeras letras. Reabrió el Instituto Nacional y la Biblioteca Nacional. Estableció el método Lancasteriano de educación.*
- Progresos Materiales.**
- Fundó San Bernardo, Vicuña y La Unión, terminó el Canal del Maipo. Fundó el cementerio General, el Mercado de abastos, el Paseo de la Alameda, la reorganización del alumbrado público. Creó los Almacenes Libres para las mercaderías en tránsito en Valparaíso que hicieron de este Puerto el primero de la organización de la República. La Organización del Estado Republicano comenzó con O'Higgins y podemos decir que continúa en desarrollo hoy en día basado en los mismos principios democráticos y republicanos que ha inspirado a los gobernantes que auspician los principios de la libertad, igualdad y fraternidad que inspiraron a O'Higgins.*



O'Higgins formado en América y Europa a la luz de los principios, sentó las bases del desarrollo político de nuestra Patria y creo que la Isla de la Laja ha contribuido con la estricta observancia de estas ideas al desarrollo de la Patria Chilena.

Señores Concejales, si este cuerpo colegiado como tal, y por tanto este gobierno comunal reconoce la obra del Libertador, cuyos homenajes se inician por parte de nuestros estudiantes este jueves aquí, elevemos este acuerdo del Concejo una vez aprobada su declaración de Hijo Ilustre, a la Asociación Chilena de Municipalidades para que otras corporaciones edilicias hagan lo mismo.

Se ofrece la palabra.

Sr. Sepúlveda, piensa que es importante haber resaltado la herencia dejada en nuestra localidad.

Sra. Miriam Soto, le parece bien la iniciativa pero encuentra que el monolito que está ubicado en la plaza de Quilleco, está desprotegido, feo y mal cuidado, ya debiera haber estado acondicionado para el acto del día 19 de agosto.

Sr. Alcalde, somete a aprobación el nombramiento de Hijo Ilustre Póstumo.

Sr. Sepúlveda, considera que indistintamente la relevancia histórica que ha tenido el Libertador, no debería darse dos días antes de una conmemoración del natalicio, sino que tuvieran que ver con una profundización constante de darle un reconocimiento a los ciudadanos que han entregado algo a nuestra comunidad y a partir de eso también hacerle un reconocimiento con más seriedad a la condición que ellos representan, para el logro de nuestra comuna y de nuestro país, en ese sentido le sorprende, aunque este título meritoriamente se sabe la categoría representa la figura de O'Higgins a nivel nacional y una piedra angular de la historia de la república. La observación está dada en relación a lo inmediato que es darle el reconocimiento justo en esta semana que se hace el acto, pudiera haber sido con un poco más de antelación, para haber discutido de qué otra forma se pudiera dar este reconocimiento en mejor forma y con los argumentos mejor esbozados, por lo que en esta oportunidad se abstiene.

Sr. Alcalde, creo que más argumentos, todos conocemos la historia de Bernardo O'Higgins, que no se tome como un acuerdo del Concejo que haya nacido de este Alcalde, aquí nadie se quiere llevar flores, yo lo veo por ese lado.

Sr. Sepúlveda, si queremos dar un reconocimiento de ciudadano ilustre véame lo con un poco más de seriedad, más tiempo, no porque venga un acto, dos días antes, llegar y que se nos ocurrió la idea y presentarla al Concejo.

Sr. Alcalde, pero qué más seriedad Germán, sabiendo quien es Bernardo O'Higgins, quizás va porque la presentación la hace el Alcalde, tomemos el acuerdo que es el Concejo Municipal, no merecía mayor preparación, no hablamos de una persona que no tiene tanta relevancia, por ejemplo se está tratando de gestionar la casa de O'Higgins, no es un personaje cualquiera que merezca una discusión o un comenario a parte, que merezca una preparación para esto, si bien es cierto, sale ahora, pero nunca esperé que esto tuviera esta repercusión negativa, porque quizás esto se pudo haber hecho que tiempo, yo recabé hartos antecedente, no se había hecho antes, pero quiero fundamentar eso que dice con poca seriedad, en absoluto, si fuera un personaje desconocido sí.

Sra. Miriam Soto, concuerdo con lo que dice Germán también, lo que decía yo por ejemplo, O'Higgins, mes de agosto solamente nos encargamos de arreglar las cosas, preparemos para hacer las cosas como corresponden, ya viene la casa de O'Higgins, si Dios quiere, sale ese proyecto, ahí declarémoslo hijo ilustre póstumo, yo por ahora me abstengo también, por esa razón, porque nosotros dejamos que llegue el momento y ahí nos preocupamos de que todo esté bonito y después nos olvidamos, porque ese monolito que está frente a la plaza, que es hermoso, jamás se le da un toquecito, siquiera para ponerle unas floritas o un pequeño pradito.

Sr. Alcalde, pero más allá de que esté arreglado o no el monolito, no se toma una decisión tan importante, de decir sí o no porque el monolito no está arreglado. Además, nosotros no estamos realizando esta actividad, la está organizando el liceo.

Sra. Miriam Soto, es que no nos toman en cuenta, con un poco más de respeto, que no salgan las cosas así de un rato para otro, como un juego, porque se han dicho tantas cosas de nosotros como Concejales, que somos los últimos y nosotros también tenemos que decirlo, es algo que he escuchado no me lo han dicho en forma directa, pero así es, por eso yo también me abstengo.



Sr. Parra, en mi caso personal, creo que es muy poco lo que se reconoce, y si está la facultad de corregir los errores que hemos cometido de no habernos acordado antes, asumo mi responsabilidad como Concejal y estaría de acuerdo de tratar como se está haciendo eso. En mi caso personal, esa sería mi opinión, yo apruebo.

Sr. Bartholomaus, a mí la única duda que me asalta hoy día, es saber si las otras Municipalidades no lo hayan nombrado, ahora que si viene hoy día o ayer que se tomó ese acuerdo, siempre estamos criticando, ese es el problema, alguna vez tiene que ser, si nos acordamos ayer, aprovechemos que no se nos vaya para un año más, porque la ocasión es hoy día, yo no critico tanto eso, bueno a alguien se le ocurrió, a alguien le surgió la idea, lamentablemente estamos encima, pero no dejemos pasar un año más. Yo apruebo.

Sr. Alcalde, en la Municipalidad de Chillán seguramente está declarado Hijo Ilustre, igual lo podemos hacer independiente de la ciudad que corresponda.

Sr. Espinoza, yo creo que todos los argumentos son válidos, si alguien se quiere abstener o alguien no está de acuerdo lo puede hacer, eso no implica absolutamente nada. En realidad oponerse a una situación de este tipo. Si es declarado Hijo Ilustre en otra comuna no importa, nosotros lo estamos haciendo por una situación particular, es un paso importante, me sumo compartiendo algunas opiniones, quizás el apuro y todo, en el fondo eso es un tema de discusión interno, pero el reconociendo que se le deba dar, me parece acorde y ojalá también a futuro nos preocupáramos también como comuna, más del Padre de la Patria, tener otra atención de los monolitos como decía Miriam. Es un tema de discusión más local, no creo que sea un tema de no sumarnos a aprobar que se declare hijo ilustre por todas las razones que han dado, me sumo a aprobar.

Sr. Veloso, ya han hecho el comentario los colegas anteriormente, sin reparo de que tal vez las cosas sucedieron así como se han dado, yo creo que legítimamente nadie puede desconocer la obra del Padre Libertador de la Patria, así es que me sumo a la aprobación.

Verificada la votación, por mayoría absoluta de cuatro votos a favor, el Concejo Municipal acuerda declarar Hijo Ilustre Póstumo de la comuna de Quilleco al Libertador don Bernardo O'higgins Riquelme, por su legado histórico y como una forma de zanjar en parte la deuda que existe hacia el Padre de la Patria, los hijos de esta tierra, Hacienda Las Canteras, desde donde se aportaron los aspectos logísticos y administrativos que permitieron la movilización del Ejército de Chile, realizan este homenaje póstumo a quien fuera Alcalde y Diputado por la Isla de la Laja, a quien siempre actuó de manera integradora y sentó las bases del desarrollo político de nuestra Patria.

ACUERDO 244/2010

Sr. Alcalde ofrece la palabra.

- b) **Sr. Parra**, informa que el día 11 de agosto, asistió a reunión del Concejo de Desarrollo de Canteras, donde se encontraba presente la Directora Sra. Olga Gómez, la cual informó sobre varios temas que están sucediendo en el área salud en ambos CESFAM, Quilleco y Canteras. Una de las informaciones que dió es que se encuentra renunciada la Dra. Franco, con fecha 30 de agosto. Y que existía la posibilidad que conversara con el Sr. Alcalde. En la misma reunión dió a conocer la situación que está ocurriendo en el CESFAM Quilleco con los funcionarios, inclusive se le estaba acusando de acoso psicológico por parte los funcionarios más antiguos. También comento que el Dr. Díaz, estaba haciendo mala difusión de la comuna, para que ningún profesional se venga a trabajar a este sector. Entre otras cosas informó que hay un sector de personas que está molesta por la gestión que ella está realizando como Directora de los dos CESFAM, y que dos Concejales estaban informados y lo habrían hecho saber al Concejo. Por lo que está un poco sentida. Una vez terminada su exposición, pidió la palabra don Cardenio Valenzuela, él siempre como que tiende a confundir lo que es el Concejo de Desarrollo, y llama más a la discordia que a solucionar las cosas. Entre lo dicho recalco que en este Concejo todos eran unos chismosos y que no se está realizando el trabajo que corresponde. A lo que él defendió la situación diciendo que estaba en un error, porque lo que hayan dicho los Concejales era lo común que pasa en las calles a todos los Concejales, la gente se acerca, consulta o en otras ocasiones comenta lo que pasa. Continúa diciendo que lamentable los comentarios que hace este señor llevan a crear desconfianza del Concejo. Por lo anterior propone la posibilidad de invitar a la Sra. Olga al Concejo para que ella pueda hacer sus descargos, y pueda ver la forma en que el Concejo trabaja.

Sr. Sepúlveda, propone que se reúna la Comisión de Salud, le parece meritorio por todo lo que está pasando, ya se hizo mención de un problema hace un tiempo atrás antes que renunciara el Dr. Díaz,



supuestamente se habrían tomado decisiones que iban a mejorar las condiciones, ahora se está viendo que la Dra. Franco que venía contratada, con ansias se esperaba su llegada, ahora se va, lo que indica que algo está sucediendo. Indica que lo sucedido no se informó en el Informe del Alcalde por lo que cree que algo está sucediendo. Piensa que la Comisión de Salud sería pertinente que reúna los antecedentes del caso, se pudiera constituir y haga un informe mucho más acabado.

Sr. Parra, consulta al Sr. Alcalde si la clínica dental móvil que está en Canteras es la que llegaría a Villa Mercedes.

Sr. Alcalde responde que no es la misma, la de Villa Mercedes funcionará en el Internado.

Sr. Parra, consulta también por la multicancha de Villa Mercedes ya que unos jóvenes querían jugar y no pudieron usarla, no saben a quién la tienen que solicitar.

Sr. Alcalde, responde sobre el primer tema, lo que no ha informado en relación a la Dra. Franco, envió una renuncia, pero quedó de conversar con él, existe una situación que le genera a ella, que no pasa por mal clima laboral, sino que el sistema no funciona como ella quisiera, hay problema de mal manejo de horas, mala atención en SOME, son esos fundamentos que él pide le sean entregados por escrito, esta semana ella decide si continúa o no, es por esa razón, que no ha informado nada al respecto.

De todo lo que se planteó que está acusada verbalmente por acoso psicológico laboral la Sra. Olga Gómez, que el Dr. Díaz difunde mala gestión. Que Concejales hablan de malos tratos a los funcionarios.

Existen dos situaciones para considerar, en primer lugar citar a la Sra. Olga Gómez para que haga su exposición como dice don Omar y en segundo lugar que pase a la comisión como proponía don Germán, pero cree que se deben escuchar los argumentos primero. Si se dice que los funcionarios son maltratados ellos tiene que ser responsables de esa acusación, para poder hacer una investigación sumaria.

Sugiere se acuerde si se constituya la comisión de Salud.

Sr. Sepúlveda, dice que más allá del tema puntual que represente los argumentos que pudieran esbozarse para que la Dra. renunciara o no, de los últimos acontecimientos. Se tiene desconocimientos de algunos aspectos internos que pudiera tener el Departamento de Salud. Salvo de alguna Modificación Presupuestaria o programas que se presentan al Concejo. Por lo que piensa que sería bueno acercarse y diagnosticar cuáles son las fortalezas y debilidades que está teniendo el sistema para poder intervenir de mejor forma, de la misma manera que se ha tratado de intervenir educación, y en ese sentido se pudiera convocar la comisión para ver el tema más amplio, que solamente este aspecto, que se podría incluir, para tener una información más acabada, una aproximación mucho más objetiva de lo que realmente está pasando en salud, porque da la impresión de que hay algo de incertidumbre de lo que está sucediendo.

Sra. Miriam Soto, comenta lo sucedido el día sábado y que tiene que ver con que hubo gente esperando para ser atendida y no se les atendió.

Sr. Alcalde, dice que la Dra. avisó la noche anterior, informando de un problema familiar que se le presentó y tuvo que viajar urgente.

Sr. Bartholomaeus, dice que la Comisión Salud no se ha podido reunir ya que la Sra. Loreto se encuentra con licencia médica. Comenta que como comisión se entrevistará con el Dr. Díaz, quizás el Dr no se ha pronunciado y gustaría saber cuál es el motivo, también la Dra. Franco está renunciado, existe un desconformismo dentro de salud. Son sólo comentarios que le han llegado y no ha comprobado absolutamente nada. Una vez que se constituya la Comisión de Salud, cuando llegue la Sra. Loreto Barrera, habría que ver cuál es el motivo del problema.

Sr. Alcalde, el informe que la comisión arroje, independiente del resultado, lo libera de responsabilidad y dice que no quepa la menor duda que si de acuerdo al informe emitido corresponde sancionar o lo que ocurra con el funcionario, en este caso con la Sra. Olga así va ser. Agrega que por otro lado el gremio solicitaba regularizar la Carrera Funcionaria, el Reglamento de Calificaciones y dentro de su solicitud venía regularizar el cargo de Directora de CESFAM, para eso las bases están listas, lo que ocurre que una de las personas que conforma la comisión, es la Directora Comunal de Salud, ella está en forma interina, lo que no puede ser. Inclusive tiene la duda la Directora de Atención Primaria de Salud Provincial Dra. Marta Caro, si ese cargo es de confianza o no del Alcalde. La Sra. Loreto está a contrata, se debe regularizar eso primero, lo que quedó de confirmar la Dra. Caro el día miércoles, se está en eso y es la razón por la cual no se ha podido publicar las bases.

Se acuerda pasar el tema a comisión salud.



Sr. Veloso, indica que existe un problema de fondo mayor ya que todos los acontecimientos que se están dando no es casualidad, inclusive dice que hasta la misma licencia de la Sra. Loreto Barrera es producto de esto mismo, por lo que piensa que urge preocuparse de este problema y tratar de dar una solución lo antes posible y de la mejor forma.

Por lo que le parece muy bien que pase a la comisión

Agotado este tema, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda encomendar a la Comisión de Salud y Medio Ambiente recabar información sobre la marcha administrativa de cada Cesfam y del Departamento de Salud.

ACUERDO 245/2010

Sr. Alcalde, continúa respondiendo y se refiere a la multicancha de Villa Mercedes diciendo que lo único que falta es asignar una persona que estará a cargo los fines de semana, ya que los días de semana estará a cargo del colegio, lo ideal es que se pueda utilizar todos los días, se está en conversación con el Sr. Camilo Díaz, si pudiera tomar ese cargo, esta semana debería quedar definido.

c) **Sr. Bartholomaus**, informa que el congreso en el que participó conjuntamente con don Sergio Espinoza y don Claudio Veloso, fue muy bueno y ordenado, se trataron varios temas relacionados con los Concejales en el plano internacional se obtuvieron varios modelos, se quedaron con el modelo boliviano, donde el Concejo es el que manda y es que da las órdenes y el trabajo al Alcalde. Este tipo de congreso abre más los ojos en relación a los otros Concejales, siempre aparece la comparación con el resto de las municipalidades y una de las cosas fundamentales y el argumento que ellos tenían, cual es la misión del Alcalde, es estar en la mejor coordinación con el resto de sus Concejales y poder convivir en la mejor forma posible.

d) **Sr. Sepúlveda**, se refiere la regulación del uso de vehículos y generar una normativa para ver ese tema, pero también en esa normativa se incluyera una regulación en relación a lo que es trazado por donde pasa la locomoción colectiva de la comuna, establecer también como se va a generar el control de esta locomoción y hacer una revisión de los horarios que no se están cumpliendo, para liberarlos y poder facilitar la aparición de la competencia y que esté regulado y no caiga en los problemas constantes y cotidianos que esto trae, no sabe si se pudiera hacerse, a través, de una sesión extraordinaria, ver exclusivamente todos estos temas, y que saliera un decreto que estableciera la liberación de algunos horarios.

Otro tema es relacionado a conversaciones que ha tenido con algunos dirigentes del Comité de Vivienda que conformaban la mesa de trabajo de tres comités, donde se hizo un estudio de las canchas número dos y tres, para la construcción de las casas, le comentaban en relación al trabajo que se estaba dando, tenían la impresión que se estaba trabajando con un solo comité, él les manifestó que sólo estaba informado del estudio que había hecho la empresa, para el tema de la distribución de los sitios, pedían la posibilidad de hacer una reunión con la mesa de trabajo que se había conformado para poder ver los avances. Se le dijo que hubo una reunión en San Lorencito con un solo grupo, tiene entendido que enviarían una carta al Municipio por el mismo motivo, para que se constituyera nuevamente esta mesa de trabajo en el Concejo, pero al parecer no llegó, ya que no fue leída.

Sr. Alcalde, responde que cree que la regulación del uso de los vehículos y generar una normativa se debiera empezar a trabajar en eso, quizás el Secretario Municipal pudiera traer una propuesta y empezar a trabajar en ella y hacer un aporte, se podría dejar como punto para la próxima sesión y el horario de la locomoción colectiva ya que efectivamente, para traer los decretos y ver los horarios que tiene los diferentes empresarios, ya que en una reunión que hubo en la Junta de Vecinos de San Lorencito, y que estuvo presente don Jorge Jure, se planteaba que hay empresarios que tienen por ejemplo dos horarios salida a las 7:30, por decir, de San Lorencito, inmediatamente a las 7:45 el otro a las 8:00 el siguiente y resulta que sale solamente el de las 8:00, hay horarios que no están utilizando, para eso se hará una inspección, si no los están utilizando habría que eliminarlos, pero se debe inspeccionar. En la próxima sesión se podría entregar copia de los Decretos con los horarios de los dos empresarios que son LAG y JURE.

En relación a los comités de vivienda, existen tres comités, y el de la Sra. Gloria Godoy tuvo reunión, se constituyeron como grupo y lo invitaron, lo que él hizo fue leer el informe, que el Concejo también lo tiene, inclusive llevó el acta y les informó en el proceso que iba y fue todo lo que comunicó, después le llamó la Sra. Karina y otra persona de otro lado, porque la gente pensó que esa era una reunión de trabajo y que el Alcalde las había dejado afuera. Pero lo que ocurrió fue que hicieron su reunión lo invitaron y aceptó ir, leyó el informe y les dijo que si esto prosperaba, que de hecho así va ser, se acabarían los grupos, sería solamente uno, actualmente falta un informe de cuánta es la capacidad, lo que será informado primero al Concejo, después de eso se citará a una reunión general, para comenzar a trabajar.



También informa que el grupo de la Sra. Karina se reunirá el día sábado y también está invitado.

- e) **Sr. Veloso**, consulta en qué minuto el Concejo tendrá participación en el Plan Regulador, que es fundamental que puedan tener opinión, ya que en el Congreso al cual pudo asistir, él eligió el tema "Una nueva política en la materia de la vivienda" que fue uno de los temas en que él se inscribió. Lo importante que le dieron a conocer en esa reunión, fue lo del Plan Regulador de la comuna, ya que es donde se centra el desarrollo de la comuna, no se puede perder esta oportunidad ya que se está a tiempo de poder hacer algo, ya que otras comunas para poder retomar ese tema y modificar cuesta muchos millones de pesos, por lo que es imposible que lo puedan hacer. Se refiere a esto para ver la expansión más o menos de la comuna, hacia qué lado se va orientar y tener el acceso a terrenos que sean viables para la construcción de carácter urbano, porque la diferencia de UF en un Plan Urbano a un Plan Rural es tremenda, diría que es casi imposible construir subsidios con subsidio rural, la diferencia de costo es de 240-270 UF a 550 UF.

Interviene el **Sr. Sepúlveda** diciendo que cuando se estaba haciendo el Plan Regulador en la comuna, sólo se había incluido las poblaciones que ya estaban construidas, ni siquiera se consideró la población que estaba recién construida que es la población Santa Elena, por lo que cree que es muy importante que el Concejo pudiera tener una reunión con las personas involucradas en este tema, para avanzar en conjunto y considerar todas las sugerencias que se pudieran hacerse y después verlo con la gente.

Al **Sr. Alcalde**, le parece bien y propone convocar a una sesión extraordinaria para analizar el tema.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 07 de Septiembre de 2010, a las 10:00 horas

